



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2016 - 2018



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

INFORME FINAL

"AUDITORÍA A LOS TRÁMITES REALIZADOS POR LA PODA,
DERRIBO Y/O TRASPLANTE DE ÁRBOLES POR EL PERÍODO
DEL 1º DE SEPTIEMBRE DE 2016 AL 28 DE FEBRERO DE
2017"

EXPEDIENTE No. CM/SAF/AF-02/2017



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2016 - 2018



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE

Dependencia:	CONTRALORÍA MUNICIPAL.
Sección:	SUBCONTRALORÍA FINANCIERA.
Número de Memorándum	CM/SAF/MEMO/2017.

Atizapán de Zaragoza, Edo. Méx., a 18 de Septiembre de 2017

PARA. MTRO ARTURO MILLÁN OLIVARES.
CONTRALOR MUNICIPAL

DE: L.C.P. ANA BERTHA MENDOZA OLVERA.
SUBCONTRALORA DE AUDITORÍA FINANCIERA Y PATRIMONIAL

Con fundamento en el numeral 15., fracción XI de las Bases Generales para la Realización de Auditorías e Inspecciones, publicada en la Gaceta Municipal N° 55, Año 01 de fecha 10 de Agosto de 2016, me permito enviar a Usted el informe final de la Auditoría CM/SAF/815/2017 denominada "Auditoría a los tramites realizados por la Poda, Derribo y/o Trasplante de Árboles por el período del 1º de Septiembre de 2016 al 28 de Febrero de 2017

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Archivo/Minutario



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2016 - 2018



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE



Dependencia:	CONTRALORIA MUNICIPAL.
Sección:	SUBCONTRALORIA FINANCIERA.
Número de Oficio:	CM/SAF/xxx/2017.

Asunto: Reiterativa.

Atizapán de Zaragoza, Edo. Méx., a 18 de Septiembre de 2017

LIC. ANA MARIA BALDERAS TREJO.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
P R E S E N T E:

Con fundamento en el numeral 15., fracción XI de las Bases Generales para la Realización de Auditorías e Inspecciones, publicada en la Gaceta Municipal N° 55, Año 01 de fecha 10 de Agosto de 2016, así como al programa anual de Auditorías e Inspecciones autorizado por este Órgano de Control a mi cargo, me permito distraer sus finas atenciones a efecto de hacer llegar el Informe Final de la Auditoría CM/SAF/815/2017 denominada "Auditoría a los tramites realizados por la Poda, Derribo y/o Trasplante de Árboles por el período del 1º de Septiembre de 2016 al 28 de Febrero de 2017

Sin otro particular de momento, agradezco su invaluable apoyo.



CONTRALORIA MUNICIPAL
A T E N T A M I E N T E
2016 ATIZAPAN 2018
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MTRO. ARTURO MILLAN SOLVARES
CONTRALOR MUNICIPAL

Archivo/Minutario
AMO/ABMO/CMR/ddh*



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

CONTENIDO

	PAGINA
I. ANTECEDENTES -----	2
II. BASE JURÍDICA -----	2
III. OBJETIVO -----	2
IV. ALCANCE -----	2
V. METODOLOGÍA -----	2
VI. LIMITACIONES -----	2
VII. RESULTADOS -----	3
VIII. RESUMEN DE RESULTADOS -----	4
IX. OPINÓN -----	5
X. RECOMENDACIONES -----	5



I. ANTECEDENTES

La Contraloría Municipal, en el ejercicio de sus atribuciones de Fiscalización y en cumplimiento del Programa anual se realiza la "Auditoría a los tramites realizados por la Poda, Derribo y/o Trasplante de Árboles por el período del 1° de Septiembre de 2016 al 28 de Febrero de 2017"

II. BASE JURIDICA

Con fundamento en los artículos 123,125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México; 104, 110, 111 y 112 fracciones VIII, XI y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3 fracción VIII y 5 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 61 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior del estado de México; 114 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 33 del Bando Municipal; 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 del Reglamento para la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

III. OBJETIVO

Verificar que se cumplen con los Lineamientos establecidos para otorgar las autorizaciones para la Poda, Derribo y/o trasplante de Árboles, con la finalidad de la recuperación y la preservación del arbolado de este Municipio

IV. ALCANCE

Se revisó el 40% la de 2016 y el 10% de 2017 de la documentación presentada por la Dirección de Medio Ambiente del periodo del 1° de Septiembre de 2016 al 28 de Febrero de 2017.

V. METODOLOGÍA

- Se recibió y analizó detalladamente las Solicitudes, las Órdenes de Inspección, Recibos de Reposición de Cobertura Vegetal y los oficios de autorización.
- Elaboración de papeles de trabajo y expediente.
- Elaboración del Informe Final.

VI. LIMITACIONES

No hubo.

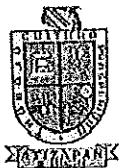
VII. RESULTADOS

Derivado del análisis de la documentación arriba señalada, se determinaron las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN 1.

No se cumple con los requisitos de la solicitud.

Se encontraron 66 expedientes de 2016 y 30 de 2017, que no cumplían con los requisitos establecidos en la solicitud y aún así se otorgaron las autorizaciones.



SOLVENTADO Mediante los oficios No. DMA/SMA/DAU/858/2017 y No. DMA/SMA/DAU/1004/2017.

OBSERVACIÓN 2.

Los trámites solicitados no tienen vigencia.

Los oficios que expide la Dirección de Medio Ambiente por medio de los cuales otorga las autorizaciones de trámites requeridos, no precisan una fecha de vigencia para que los ciudadanos puedan realizar la Poda, Derribo y/o Trasplante solicitado.

SOLVENTADO Mediante oficio No. DMA/SMA/DAU/858/2017.

OBSERVACIÓN 3.

Los reportes de Inspección con datos incompletos

Los Inspectores no requisitan debidamente los Reportes de Inspección.

SOLVENTADO Mediante oficio No. DMA/SMA/DAU/858/2017.

OBSERVACIÓN 4.

Los Recibos de Reposición no coinciden con el Tabulador.

No se cumple con la finalidad del Tabulador de Reposición de la Cobertura Vegetal, la cual establece la compensación de árboles derribados.

SOLVENTADO Mediante oficio No. DMA/SMA/DAU/1004/2017.

OBSERVACIÓN 5.

Autorizaciones sin expediente.

Se encontraron 12 autorizaciones de derribo de árboles a nombre de la persona jurídica colectiva "La Joya" Rancho San Juan, de las cuales no se encuentra expediente alguno.

SOLVENTADO Mediante oficio No. DMA/SMA/DAU/858/2017.

VIII. RESUMEN DE RESULTADOS

Derivado de la Auditoría a los trámites realizados por la Poda, Derribo y/o Trasplante de Árboles período del 1º de Septiembre de 2016 al 28 de Febrero de 2017 y una vez revisada y analizada la documentación correspondiente se procedió a elaborar con fecha 30 de Mayo de 2017 el Oficio de Notificación de observaciones No. CM/SAF/1953/2017 en la cual se dieron a conocer las observaciones derivadas de la misma, mediante oficio No. DMA/SMA/DAU/858/257 LA Dirección de Medio ambiente envió el adelanto de las solventaciones, quedando por solventar la Observación 4 y complementar la 1, así mismo solicito una prórroga de 20 días hábiles a fin de dar cumplimiento a las observaciones pendientes, mediante oficio No. CM/SAF/2236/2017 este Órgano de control le otorgo una prórroga de 10 días hábiles para concluir las solventaciones pendientes y mediante oficio No. DMA/SMA/DAU/1004/2017 la Dirección de Medio Ambiente concluye las observaciones



pendientes.

IX. RESUMEN DE RESULTADOS

La Dirección de Medio Ambiente deberá asesorar y capacitar al personal del Departamento de Arbolado y Verificación, con la finalidad de otorgar las autorizaciones a los trámites solicitados por los ciudadanos una vez que se haya cumplido cabalmente con todas las actividades que se encuentran en el Manual de Procedimientos de esta Dirección.


IX. OPINION

Derivado de las revisiones realizadas a la presente Auditoría, se percibe la falta de control en la recepción de las solicitudes y la integración incompleta de los expedientes, por lo que se sugiere que implementen medidas de control y capacitación al personal del departamento de Arbolado, con la finalidad de cumplir con las disposiciones aplicables al respecto.

X. RECOMENDACIONES

- Otorgar las autorizaciones siempre y cuando se cumpla con los requisitos señalados.
- Llenar completamente las Solicitudes y Órdenes de Inspección Forestal.
- Apegarse a lo estipulado en el Tabulador de Reposición de la Cobertura Vegetal.


SUPERVISÓ


L.C Ana Bertha Mendoza Olvera
Subcontralora de Auditoría Financiera y Patrimonial

REVISÓ


C.P Carlos Martínez Rosas
Jefe de Departamento de Auditoría Financiera

AUDITOR


C. David Domínguez Hernández